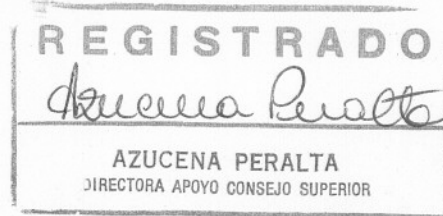




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 2139/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Cynthia Karen LIBENSON, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno por Resolución N° 1332/2002 se le concedió simultaneidad de carrera entre Ingeniería Industrial e Ingeniería Textil.

Que dicho alumno solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2002 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2139/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

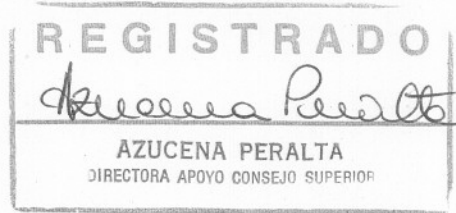
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2139/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado en el ciclo lectivo 2002



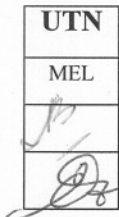
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



de las asignaturas Diseño I, Fibras Textiles y Química Analítica, eximiéndola del régimen de correlatividades, a la alumna Cynthia Karen LIBENSON, Legajo N° 07-105560-4, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1446/2002



Ing. HECTOR CARLOS BAOTIC  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretaría Académica y de Planeamiento